



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

000000002

**CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LABORES AEREAS COMPAÑÍA LIMITADA.—
CUANTIA: US \$800.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Junio del dos mil uno ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ, quien declara ser ecuatoriano, soltero, de profesión Abogado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LABORES AEREAS COMPAÑÍA LIMITADA, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública que contiene la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABORES AEREAS COMPAÑÍA LIMITADA**, sobre cuyo objeto y resultado esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABORES AEREAS COMPAÑÍA LIMITADA**, y demás declaraciones y convenciones, que se determine al tenor

de las siguientes cláusula y estipulaciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Abogado LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ , en su calidad de GERENTE GENERAL y por lo tanto Representante Legal de la Compañía LABORES AEREAS COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo acredita con su nombramiento, que lo acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública y, además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el catorce de junio del dos mil uno.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Doctor Carlos Quiñónez el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete e inscrita el cuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó la Compañía LABORES AEREAS COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital de cien mil sucres.-----

b) Por escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, aumentó su Capital Social la Compañía LABORES AEREAS COMPAÑÍA LIMITADA.-----

c) Por escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau el trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, la Compañía LABORES AEREAS COMPAÑÍA LIMITADA, reformó y codificó sus estatutos.-----

d) Por escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau el once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, la Compañía LABORES AEREAS COMPAÑÍA LIMITADA, reformó sus estatutos y disminuyó su capital social.-----

e) Por escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000003

-2-

Carlos Quiñónez el diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis, la Compañía LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA, reformo sus estatutos y aumentó su capital social, quedando la compañía con un capital social de Tres Millones de Sucres.-----

f) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA, en sesión de Junta General Universal celebrada el catorce de junio del año dos mil uno, resolvió por unanimidad convertir el capital suscrito de TRES MILLONES DE SUCRES A CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una; aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, se acepto la emisión, suscripción y pago de veinte mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Socios ya mencionada, se acepto el pago de dicho aumento de la siguiente manera: veinte mil participaciones de cuatro centavos de dólares cada una, pagadas por el socio señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, en efectivo en un cien por ciento. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad Ecuatoriana. Reformando en consecuencia el Artículo Quinto de sus estatutos sociales y autorizando expresamente a su Gerente General, para que proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública y realice todos los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital y reformas estatutarias aprobadas.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo Abogado Lauro González Rodríguez, en mi calidad de Gerente General de la Compañía LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA, y por lo tanto su Representante legal, declaro: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados

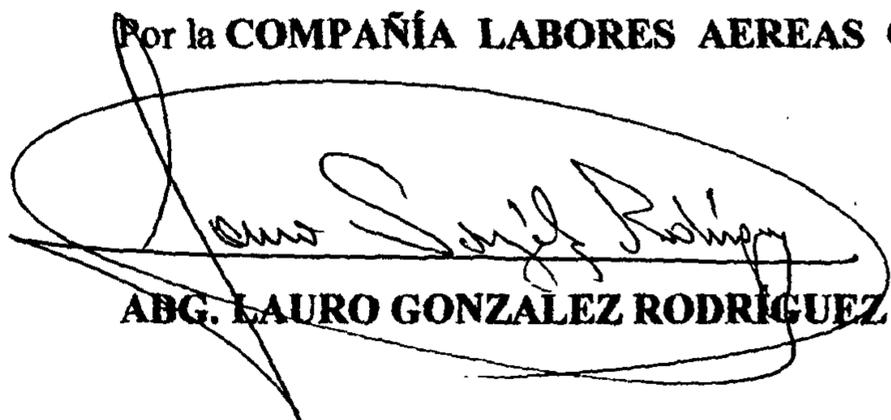
Unidos de América, aumentado el capital suscrito en ochocientos dólares de Estados Unidos de América y reformado su estatuto social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad Ecuatoriana.-----

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Abogado LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA, declaro bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado, conforme lo resuelto en la Junta General de Socios, celebrada el catorce de junio del dos mil uno.---
Agregue, usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Adjunto como documento habilitante copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el catorce de junio del dos mil uno; y el nombramiento del Representante Legal de la compañía LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA.- Firmado: LAURO GONZALEZ RODRÍGUEZ, ABOGADO, Registro cuatro mil trescientos setenta y siete.-----

Quedan agregados a la presente escritura el nombramiento del Representante Legal de la compañía LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA, y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados que, en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.-

Por la **COMPAÑIA LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA**


ABG. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ



000000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Junio del dos mil uno a las dieciocho horas en la oficina ubicada en la Ciudadela Urdesa, Circunvalación Sur #205, se reúnen los señores socios de la Compañía LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA, contando con la asistencia de los siguientes socios señores: Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de un mil cuatrocientos noventa y cinco participaciones; Esteban Quirola Figueroa, propietario de un mil quinientas participaciones; y, Sr. Serafín Alberto Wither Núñez, propietario de cinco participaciones. Toda las participaciones son iguales e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una. Por lo que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil participaciones iguales e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una.

Preside la sesión el señor Serafín Wither Núñez en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General señor Abogado Lauro González Rodríguez, inmediatamente el presidente ordena que el secretario elabore la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario, señor Abogado Lauro González Rodríguez, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es tres mil participaciones de un mil sucres cada una de ella, por lo tanto los socios acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de socios amparado en lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar, los siguientes puntos que constituyen el orden del día:

1. Conocer y Resolver todo lo que sea relacionado con la conversión del capital social de sucres a dólares.
2. Conocer sobre el aumento del capital social de la compañía.
3. Suscripción y pago del aumento de capital de la compañía.
4. Reformar los Estatutos Sociales de la compañía.
5. Autorizar al Representante Legal de la compañía para que comparezca en la respectiva escritura pública de conversión del capital, aumento del capital y reforma de estatuto social.

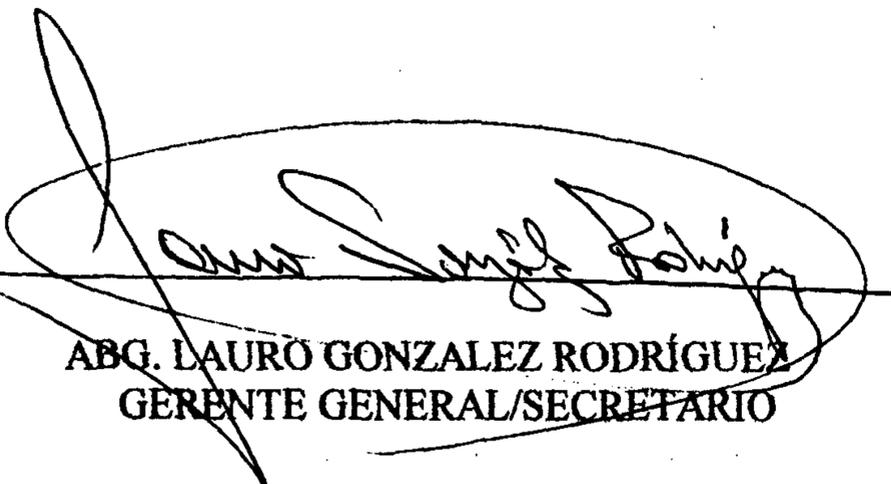
El Presidente, somete a consideración de los socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; en virtud de la resolución unánimemente adoptada y considerándose a la presente Junta General validamente constituida para deliberar y resolver sobre los puntos del Orden del Día aprobados, el Presidente declara validamente instalada la sesión e inmediatamente comienzan las deliberaciones sobre el orden del día, al efecto, el Sr. Abg. Lauro González Rodríguez, manifiesta que para cumplir con las disposiciones legales vigentes es necesario que se realice la conversión de sucres a dólares y para una mejor solvencia económica se aumente el capital social, poniendo a consideración de la Junta aumentarlo en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal suerte que en lo sucesivo a más del actual capital social íntegramente suscrito y pagado que es de TRES MILLONES DE SUCRES o sea CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA la compañía pueda girar con un capital social de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A continuación y luego de algunas deliberaciones sobre estos puntos del orden del día, la Junta General de Socios decide por unanimidad, convertir el capital existente de la compañía de sucres a dólares, por lo que el capital existente queda establecido en CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en tres mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, aumentar el capital social de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de veinte mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. En estas circunstancias toma la palabra el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañía, le corresponde a los

socios ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas participaciones, de inmediato cada uno de los socios, con excepción del señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para suscribir las nuevas participaciones y así el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, suscribe las veinte mil nuevas participaciones manifestando además que estaba dispuesto a pagar el cien por ciento del valor de cada una de las participaciones que había suscrito en numerario. La Junta General de socios resuelve por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas socio de la compañía y además resuelve reformar el texto del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que será del tenor siguiente: ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintitrés mil participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del 0001 al 23.000.

La Junta igualmente resuelve autorizar al Gerente General señor Abg. Lauro González Rodríguez, para que a nombre y en representación de la compañía LABORES AEREAS COMPAÑIA LIMITADA, proceda y comparezca al otorgamiento y suscripción de la respectiva escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presente se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo cual el Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas.- f) Ing. Serafin A. Wither Núñez, Presidente; f) Sr. Esteban C. Quirola Figueroa; f) Sr. Esteban E. Quirola Lojas; f) Abg. Lauro González Rodríguez, Gerente General - Secretario.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original la cual reposa en los libros de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-



ABG. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL/SECRETARIO

000000005

Guayaquil, 20 de agosto de 1999

Señor Abg.
LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

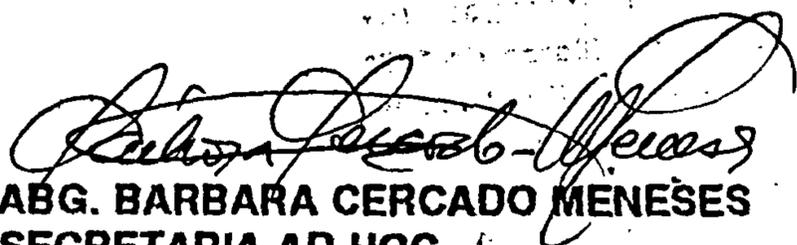
Cúmpleme comunicarle a usted que en Sesión del día 19 de agosto del presente año la Junta General Extraordinaria de Socios de la **Compañía LABORES AEREAS CIA. LTDA.**, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **DOS AÑOS**. De acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial y estará investido de todas las facultades que exige la administración ordinaria y prudente.

Los Estatutos en referencia se hallan contenidos en la Escritura Pública de codificación y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau el 13 de diciembre de 1972 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 1972.

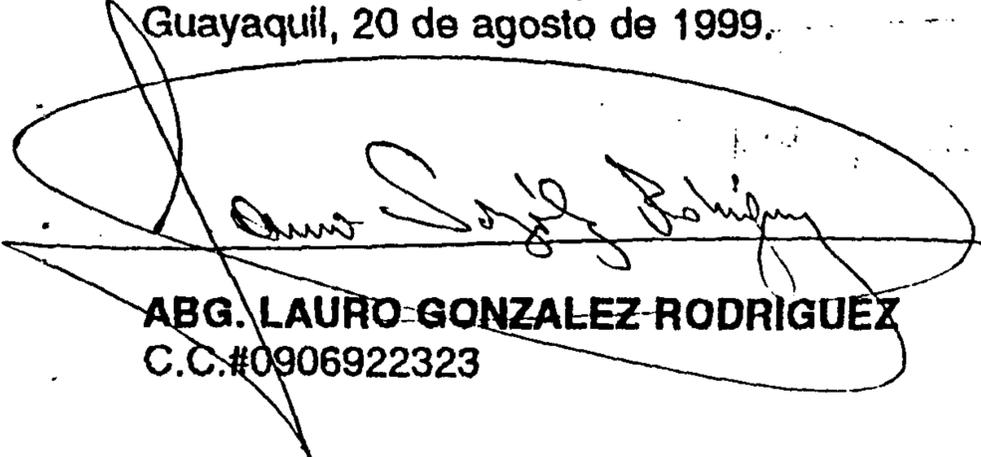
El presente nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente inscrito el 29 de agosto de 1.997; ya que, en el referido nombramiento existía un error en la designación del cargo al decir solamente Gerente, cuando el cargo es de Gerente General.

El Abogado **LAURO SEVERO GONZALEZ RODRIGUEZ**, es de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la Ave. 9 de Octubre #1703 y Av. del Ejército, en esta ciudad de Guayaquil.

Muy atentamente,


ABG. BARBARA CERCADO MENESES
SECRETARIA AD-HOC

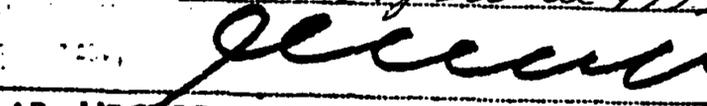
Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 20 de agosto de 1999.

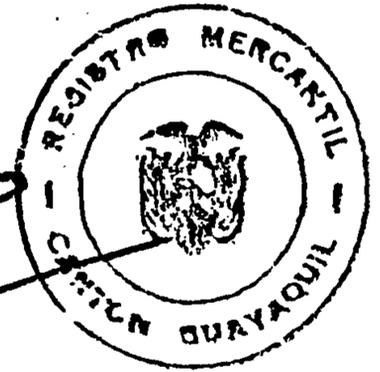

ABG. LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
C.C.#0906922323

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 47702 Registró Mercantil No.
14320 Reportario No. 19783

Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Imprestos respectivos.

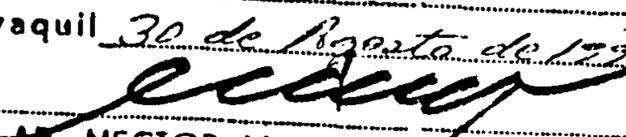
Guayaquil 30 de Agosto de 1999


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

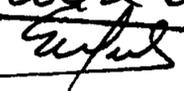


Se tomó nota de este Nombramiento a fôja
55429 del Registro Mercantil de 1227

Guayaquil 30 de Agosto de 1999


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón
Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere
el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por
el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978
publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo
año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y
conforme del documento que se me ha exhibido en
fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva
la he incorporado en el libro de Diligencias que al
efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

Guayaquil, Febrero 21 del 2000.




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000006

-3-

GERENTE GENERAL

C.I. 0906922323

C.V. 0050-133

R.U.C. 0990107882001

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de junio de dos mil uno.-



EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0009153**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía "**LABORES AEREAS COMPAÑÍA LIMITADA**"; de fojas **115.897 a 115.908**, número **27.249**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.664**, del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, 25 de Octubre del 2.001.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 45321
LEGAL: Virginia Burgos
AMANUENSE: Fabiola Castillo
COMPUTO: Cecilia Uvidio
ANOTACION- RAZON: Lanner Cobeña
REVISADO POR

